

3.—Instalación eléctrica en B. T. para el Frontón Municipal", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Rafael Martínez Lizanuz.

—Tipo de licitación.— 1.471.262 pts. (un millón cuatrocientas setenta y una mil doscientas sesenta y dos pesetas, a la baja y en base al Presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución.— Dos meses (2 meses).

—Garantía provisional.— 36.782 pts.

4.—"Anexo continuación obras habilitación interior del Centro Cultural", conforme al Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos José Sáenz de Jubera López y J. Eugenio Torio Piudo.

—Tipo de licitación.— 4.177.281 pts. (cuatro millones ciento setenta y siete mil doscientas ochenta y una pesetas) a la baja conforme al Presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución.— Tres meses (3 meses).

—Garantía provisional.— 104.432 pts.

II. Garantía definitiva.— Los que resulten adjudicatarios prestarán en concepto de garantía definitiva el 5% del precio de adjudicación en cualquiera de las formas admitidas (Art. 82 R. C.).

III. Presentación de plicas.— En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en base a la reducción de plazos acordada por razones de urgencia (Artículo 19 R. C. y Artículo 119 R. D. 3.046/77).

IV. Apertura de plicas.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

V. Reclamaciones al pliego de condiciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio podrá interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, que se somete en este acto a exposición pública en forma simultánea a la presente convocatoria de subasta, aplazándose la licitación cuando se diere este supuesto.

Se cuenta con las autorizaciones precisas y existe crédito suficiente para financiar dichas obras en el capítulo VI del vigente Presupuesto Ordinario - Unificado.

VI. Segunda subasta.— Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y en las mismas condiciones que aquella el día hábil siguiente de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

VII. Pagos.— Se efectuarán, previa expedición y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

VIII. Riesgo y ventura.— Los contratos se entenderán aceptados a "riesgo y ventura" para los contratistas quedando en consecuencia excluida en forma expresa cualquier cláusula revisora de precios.

El licitador que ofrezca una baja superior al 20% deberá incluir en la plica junto con la proposición una justificación de la misma mediante descomposición detallada de la totalidad de los precios unitarios en que se haya basado.

Modelo de proposición: Don ... de... años de edad, profesión ..., con domicilio en... calle ... número ..., D.N.I. ... expedido en ..., con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. ... de fecha ... de los Proyectos y Pliegos de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de "Obras de ... en Pradejón (La Rioja)", se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los Proyectos y demás documentos mencionados por la cantidad de ... pts. (en letra y cifra), y a concluir su ejecución en un plazo de... meses.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A cada proposición se acompañarán los documentos consignados en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Pradejón, 29 de junio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2005

Pruebas selectivas para la plaza de Alguacil Servicios Múltiples

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1984, punto segundo del orden del día, cumpliendo lo previsto en las bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Cometidos Múltiples, de la plantilla de funcionarios, resolvió lo siguiente:

Primero.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que apareció publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 37, de fecha 27 de marzo de 1984.

Segundo.— Designar al Tribunal calificador de dichas pruebas que lo integraran las siguientes personas:

Presidente Titular: D. Agapito Fernández Ezquerro, Primer Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Doña Gumersinda Errazu Andoain, Concejala del Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de los Servicios Administrativos: D. Nemesio Camarero López, Secretario de la Corporación.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Miguel Ángel Ariza Blanco

Suplente: Doña María Teresa Pérez Alvarez

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Carmelo Velasco Gorricho

Suplente: Doña María Pilar Gil Argalz

Secretario del Tribunal: El Sr. Secretario de este Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Tercero.— Fijar el orden de actuación conforme al sorteo realizado, actuando en primer lugar Doña Ana Elvira Fernández Marrodán, número 6 de la lista de opositores y en orden sucesivo según relación alfabética los demás concursantes.

Cuarta.— Señalar para la celebración de las pruebas el día 20 de julio a las dieciséis horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, debiendo acudir los opositores provistos de bolígrafo y su D.N.I.

Quinto.— Hacer constar que la lista definitiva de admitidos podrá ser impugnada y recusados en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que tan solo se suspenderá el procedimiento selectivo, si expresamente así lo acordare en forma motivada este Ayuntamiento.

Pradejón, 5 de junio de 1984

El Alcalde

EDICTO

Fijación de asignación mensual al Sr. Alcalde

2006

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, punto quinto del orden del día, adoptó acuerdo corporativo fijando una asignación al Sr. Alcalde-Presidente por su dedicación a este Ayuntamiento por importe de diez mil pesetas mensuales (10.000 pts.) a percibir desde la presente fecha y de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

A tenor de lo preceptuado en el art. 1º del Real Decreto 1531/79 sobre asignaciones y compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Lo-